

Advertido error en el apartado 4, “Presupuesto base de licitación”, del citado anuncio de licitación,

DÓNDE DICE:

«Valor estimado del contrato y presupuesto de licitación de 115.740 euros (IVA excluido), 20.833,20 euros correspondientes al IVA, y un total de 136.573,20 euros (IVA incluido)».

DEBE DECIR:

«Valor estimado del contrato y presupuesto de licitación de 192.900 euros (IVA excluido), 34.722,00 euros correspondientes al IVA, y un total de 227.622 euros (IVA incluido)».

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2011. — El presidente, Luis María Beamon-te Mesa.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Infraestructuras,
Equipamientos y Vivienda

Servicio de Licencias de Actividad
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 14.021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 980.403/2011.

Actividad: Gimnasio.

Ubicación: Calle Mariano Supervía, 33.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Faustino Barra. Calle Catania, núm. 11, 1.º izquierda.
Francisco Pilar Casanero. Calle Catania, núm. 11, 2.º derecha.
Titular del piso. Calle Catania, núm. 11, 3.º izquierda.
Catalina Requeno. Calle Catania, núm. 11, entresuelo derecha.
Bernardo Mallada. Calle Catania, núm. 11, entresuelo izquierda.
Titular del piso. Calle Catania, núm. 9, 1.º derecha.
Marcelino Martínez. Calle Catania, núm. 9, 1.º I.
Jorge Gracia. Calle Catania, núm. 9, 2.º I.
Marcela Garcés. Calle Catania, núm. 9, 3.º derecha.
Titular del piso. Calle Catania, núm. 9, 3.º I.
José Pueyo. Calle Catania, núm. 9, pral derecha.
Titular del piso. Calle Catania, núm. 9, pral I.
J. Melendo Sanz. Calle Manuel Lasala, núm. 28, 1.º izquierda.
Raquel Garrido. Calle Manuel Lasala, núm. 28, 10.º derecha.
A. García. Calle Manuel Lasala, núm. 28, 10.º izquierda.
Nuria Alfonso. Calle Manuel Lasala, núm. 28, 11.º derecha.
Cata Kubeta. Calle Manuel Lasala, núm. 28, 3.º izquierda.
F. García. Calle Manuel Lasala, núm. 28, 4.º derecha.
A. Esteban. Calle Manuel Lasala, núm. 28, 5.º derecha.
A. Palomero. Calle Manuel Lasala, núm. 28, 5.º izquierda.
J.A. Villamayor. Calle Manuel Lasala, núm. 28, 6.º derecha.
Raúl Pérez. Calle Manuel Lasala, núm. 28, 6.º izquierda.
I. Velasco. Calle Manuel Lasala, núm. 28, 7.º derecha.
J.M. Carriedo. Calle Manuel Lasala, núm. 28, 9.º derecha.
P. Velázquez. Calle Manuel Lasala, núm. 28, 9.º izquierda.
Nuveler Sport. Calle Manuel Lasala, núm. 30, .
Jauregui Sala. Calle Manuel Lasala, núm. 30, 10.º I.
Carlos Navarro. Calle Manuel Lasala, núm. 30, 11.º izquierda.
José M.ª Rodanes. Calle Manuel Lasala, núm. 30, 2.º izquierda.
M.ª Antonia Campo. Calle Manuel Lasala, núm. 30, 3.º derecha.
Juan José Cardenas. Calle Manuel Lasala, núm. 30, 4.º derecha.
M.ª Teresa Pelegrín. Calle Manuel Lasala, núm. 30, 4.º izquierda.

Elisa Villarroya. Calle Manuel Lasala, núm. 30, 5.º derecha.
M.ª Beñoña Arteagabeitia. Calle Manuel Lasala, núm. 30, 5.º izquierda.
Visitación Palomero. Calle Manuel Lasala, núm. 30, 6.º derecha.
Angeles Royo. Calle Manuel Lasala, núm. 30, 6.º I.
Dolores Naya. Calle Manuel Lasala, núm. 30, 8.º derecha.
M.ª Regina Salido. Calle Manuel Lasala, núm. 30, 9.º izquierda.
Titular del piso. Calle Manuel Lasala, núm. 32, 1.º izquierda.
Pilar Julián. Calle Manuel Lasala, núm. 32, 10.º derecha.
Titular del piso. Calle Manuel Lasala, núm. 32, 10.º izquierda.
Carlos García. Calle Manuel Lasala, núm. 32, 2.º izquierda.
Antonio Miguel Zaloite. Calle Manuel Lasala, núm. 32, 3.º izquierda.
Ana Belén Gómez. Calle Manuel Lasala, núm. 32, 5.º izquierda.
Juan José Carreras. Calle Manuel Lasala, núm. 32, 9.º izquierda.
Jorge Liso. Calle Mariano Supervía, núm. 31, 1.º derecha.
Dionisio Martínez. Calle Mariano Supervía, núm. 31, 1.º izquierda.
Titular del piso. Calle Mariano Supervía, núm. 31, 2.º izquierda.
Jesús Blanco. Calle Mariano Supervía, núm. 31, 3.º derecha.
M.ª Elena Serrano. Calle Mariano Supervía, núm. 31, 3.º izquierda.
José Luis Martínez. Calle Mariano Supervía, núm. 31, principal izquierda.
Luis Barón. Calle Mariano Supervía, núm. 33, 1.º derecha.
J. Basavilbaso. Calle Mariano Supervía, núm. 33, 1.º izquierda.
Martha Bertha. Calle Mariano Supervía, núm. 33, 2.º derecha.
C. Cerrudo Sena. Calle Mariano Supervía, núm. 33, 2.º izquierda.
Titular del piso. Calle Mariano Supervía, núm. 33, 3.º derecha.
Aurelio Artigas. Calle Mariano Supervía, núm. 33, 3.º izquierda.
Francisca Cor. Calle Mariano Supervía, núm. 33, principal izquierda.
Alexey Nikitin. Calle Mariano Supervía, núm. 35, 1.º izquierda.
Cristina Calciatori. Calle Mariano Supervía, núm. 35, 2.º izquierda.
Jesús Tello. Calle Mariano Supervía, núm. 35, 3.º derecha.
Ever Agustín. Calle Mariano Supervía, núm. 35, 3.º izquierda.

Zaragoza, 27 de octubre de 2011. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud

Servicio Jurídico de Servicios Públicos
Unidad de Policía Urbana

Núm. 13.763

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas por no encontrarse los interesados en el domicilio, se hacen públicas las siguientes resoluciones de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Acción Social y Servicios Públicos, para conocimiento de los interesados:

- Resolución de 8 de agosto de 2011:

—Imponer sanción de 60 euros a:

EL ATIFI ABDELILLAN. (Expediente 0451646/2011).

Por infracción al artículo 22.2.f) del Reglamento de mercado de venta ambulante de la Romareda. Pleno 26 de julio de 1996.

- Resolución de 11 de agosto de 2011:

—Imponer sanción de 60 euros a:

YABBA HASAN. (Expediente 0452104/2011).

GABARRE HERNANDEZ SULAMITA. (Expediente 0453307/2011).

Por infracción al artículo 22.2.B) del Reglamento de mercado de venta ambulante de la Romareda. Pleno 26 de julio de 1996.

—Imponer sanción de 90 euros a:

KRZYSZTOF BURAK DAMIAN. (Expediente 0432765/2011).

Por infracción al artículo 54.2.i) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones.

- Resolución de 12 de agosto de 2011:

—Imponer sanción de 60 euros a:

YABBA HASAN. (Expediente 0453320/2011).

Por infracción al artículo 22.2.B) del Reglamento de mercado de venta ambulante de la Romareda. Pleno 26 de julio de 1996.

- Resolución de 5 de septiembre de 2011:

—Imponer sanción de 120 euros a:

ETTAMINI RAHAL. (Expediente 0452776/2011).

Por infracción al artículo 22.3.E) del Reglamento de mercado de venta ambulante de la Romareda. Pleno 26 de julio de 1996.

—Imponer sanción de 60 euros a:

GABARRE TEJERO RUTH. (Expediente 0459892/2011).

Por infracción al artículo 22.2.f) del Reglamento de mercado de venta ambulante de la Romareda. Pleno 26 de julio de 1996.

—Imponer sanción de 700 euros a:

TEBAR VELASCO DENIS. (Expediente 0293201/2011).

Por infracción al artículo 17 a), en relación al artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre “Protección del espacio urbano”.